

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE
LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Trujillo, 07 de febrero de 2023

212° y 163°

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos en la Solicitud de **DECLARACIÓN DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** del de Cujus, María Beatriz Cadenas Segovia, quien era venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 5.352.585, y residía en el Municipio y Estado Trujillo, dicha Solicitud N° 5747/23, promovida por el ciudadano: Iván José Santiago Cadenas, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 19.147.163, domiciliado en el sector el Paramito de Santa Rosa, calle Rosario, parroquia Cristóbal Mendoza del Municipio y Estado Trujillo, asistido por el Abogado Luis Roberto Palomino Godoy, inscrito en el IPSA bajo el N° 185.043, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoseles saber, que el lapso de oposición es de Tres (3) días de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 am., a 3:30 pm., Publíquese en el Diario "El Tiempo" o los "Andes" de la Ciudad de Valera del Estado Trujillo.

Juez Suplente

Abg. Erika Ospina.

El Secretario Titular

Abg. Rafael Gregorio Ruza Bastidas.

SOLICITUD N° 5747/23

